

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

156**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.004 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 1.004 de 2011 en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Mónica Oana Alexa; como denunciado, don Diego Antonio Carrasco Carrasco, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “El Corte Inglés” de la calle Preciados, número 3, de Madrid.

Que debo condenar y condeno a don Diego Antonio Carrasco Carrasco, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de doce días de localización permanente. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y a que indemnice a “El Corte Inglés” en la cantidad de 69 euros por el concepto expresado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Diego Antonio Carrasco Carrasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2011.— La secretaria (firmado).

(03/35.835/11)